



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JAVIER MAURICIO BELTRAN GUIERREZ
DEMANDADO:	ANGELICA MARIA TORRES MUÑOZ
ALIMENTARIA:	SOFIA BELTRAN TORRES
RADICACIÓN:	2012-00281
ASUNTO:	AUTORIZA

En atención al escrito remitido por la alimentaria SOFIA BELTRAN TORRES, mediante el cual solicita sean entregados los títulos judiciales a ELKIN DARIO TORRES MUÑOZ que se encuentren a órdenes de este proceso a nombre de ella por concepto de cuota alimentaria, autorización autenticada ante la notaria 64 del círculo de Bogotá; depósitos que fueron girados por el alimentante a la cuenta del juzgado ya que la alimentaria y su progenitora se encontraban fuera del país; que para las fechas en que se realizaron los depósitos de la cuota alimentaria octubre de 2018 a abril de 2019 la alimentaria era menor de edad, como quiera que alcanzó la mayoría de edad el 26 abril de 2019, se ha de aprobar la entrega de los mismos al tercero autorizado.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR la entrega de los títulos judiciales al tercero autorizado ELKIN DARIO TORRES MUÑOZ identificado con C.C. 79.600.623, existentes dentro del proceso a órdenes de este despacho y que se encuentren pendientes de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

RP

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 5 de diciembre de 2022, se notifica esta providencia en el **ESTADO No. 57**
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA